



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Ayuntamiento de Torrecilla del Monte, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	23.500,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros	13.379,22
4.	Transferencias corrientes	12.120,78
5.	Ingresos patrimoniales	10.000,00
	Total	61.000,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	12.000,00
	Total	12.000,00
	Total ingresos	73.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	16.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
	Total	48.500,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	24.500,00
	Total	24.500,00
	Total gastos	73.000,00

Asimismo y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

- 1 funcionario: Secretario-Interventor en agrupación. Grupo B. C.D. 22.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con los requisitos previstos en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torrecilla del Monte, a 3 de abril de 2013.

El Alcalde,
David García Lara